



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 155

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 241-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a gestión del futuro Centro de Día de Santa Bárbara en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 270-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, Dña. María Elena Pérez Martínez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en el plazo de dos años de una Red Pública de Plazas de Estancias Diurnas en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 279-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Dña. María Elena Pérez Martínez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a ampliación de la Escuela Infantil “Alborada”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	2918	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2921
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión y comunica la modificación del Orden del Día por acuerdo de los Grupos.	2918	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	2922
Intervención de la Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2918	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2923
Intervención de la Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2918	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2924
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 270.		Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 241.	
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2918	La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2924
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2918	Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2924
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2919	Intervención de la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2925
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2920	Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2926
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2921	Intervención de la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular). Es contestada por la Presidenta.	2928
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 279.		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2928
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2921	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	2928
		Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	2928

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Pues vamos a empezar la sesión. Por acuerdo de los Grupos, el primer punto del Orden del Día pasaría a realizarse el tercer punto del Orden del Día; por consiguiente, empezamos por el segundo punto del Orden del Día.

Primeramente los Grupos comunicarán a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene alguna sustitución?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Gracias, Presidenta. Consuelo Villar sustituye a Victorina Alonso, José Miguel Sánchez sustituye a Ángela Márquez, y sus... y Ángel Velasco sustituye a Fernando Rodero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señora Presidenta. Don Pedro Muñoz Fernández sustituye a doña Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. A continuación, por parte de la señora Letrada se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 270

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Primer punto del Orden del Día, anterior segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 270, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña María Elena Pérez Martínez y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación, en el plazo de dos años, de una red pública de plazas de estancias diurnas en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): *[Intervención sin micrófono].*

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El servicio de estancias diurnas para personas mayores es un servicio concebido para la atención a las personas que viven en su domicilio particular o con sus familiares, y durante el día,

generalmente mientras estos desarrollan su actividad laboral o como tiempo de respiro, se les atiende, facilitándoles la alimentación y realizando con ellos programas que les permitan mantener las habilidades personales y sociales, previniendo el deterioro físico e intelectual y logrando su inserción social.

En Valladolid, solo existen ciento treinta plazas, públicas o concertadas, destinadas a la prestación del servicio de estancias diurnas, todas ellas ubicadas en la capital de la provincia y su entorno. En el resto de la provincia, solo Medina del Campo, en el Hogar de la Tercera Edad, existen plazas de estancias diurnas.

En Valladolid existen siete mil doscientas setenta y nueve personas que viven en su domicilio y tienen algún grado de dependencia, por lo que habría que multiplicar por cincuenta el número de plazas de estancias diurnas para garantizar la atención a los dependientes en Valladolid.

Son múltiples las referencias del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para que se garantice la igualdad de las condiciones de vida de los castellanos y leoneses. Cabría señalar, en su Artículo 16, Principios rectores de las políticas públicas: “Los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos -concretamente, en los puntos... uno-: la prestación de unos servicios públicos de calidad”; punto nueve: “La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población”; punto diez: “La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes”; punto trece: “La protección integral de las distintas modalidades de familia, garantizándose la igualdad de trato entre las mismas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la información, formación y orientación de las familias y la atención a las familias con necesidades especiales”.

El objetivo que debemos perseguir es la creación de una red comarcal de plazas de estancias diurnas que garantice los objetivos que establece el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, objetivo establecido en el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas Mayores 2004-2007, que establece que deberá contarse con este servicio en todos los municipios de más de cinco mil habitantes y en aquellos otros de menos de cinco mil que permita atender a las zonas prioritarias de actuación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cree, en el plazo de dos años, una red pública de plazas de estancias diurnas en la

provincia de Valladolid, que se ubique en los municipios de más de cinco mil habitantes y en aquellos otros que sean una referencia comarcal. Asimismo, se ampliará el número de plazas existentes en los municipios que actualmente disponen de un número reducido de estas. Al menos, se crearán nuevas plazas públicas de estancias diurnas en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Medina de Rioseco, Íscar, Peñafiel, Cigales, Mojados, Olmedo, Nava del Rey, Villalón y Mayorga”. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 2454 de Registro de Entrada de estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, Presidente. Sí, buenos días, Señorías. Efectivamente, señora Blanco, hemos presentado una enmienda de sustitución a esta proposición no de ley que hoy nos presentan el Grupo Socialista en esta Cámara. Es una enmienda realista, es justa, y creo que se adapta a las necesidades reales, y el... paso a continuación a leerla textualmente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que impulse las acciones necesarias que permitan a todos los municipios de más de cinco mil habitantes de la provincia de Valladolid disponer de unidades de estancia diurnas”.

Le diré, Señoría, por qué presentamos esta enmienda. El Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, dentro del área dos, dice lo siguiente: “Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social”. Y este... este Plan Regional establece un programa específico de atención y apoyo, en el ámbito comunitario y familiar, con la finalidad de ofrecer a estas personas los apoyos que les faciliten el mayor tiempo posible en su medio habitual, en su entorno habitual, siempre... siempre en las mejores condiciones. Y, por ello, se fijaron, entre otros, diversos objetivos dirigidos a impulsar las estancias diurnas, como son -como digo, entre otros-: la creación de nuevas unidades de estancia diurnas, el incremento de la concertación de plazas por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, la atención a las necesidades en el medio rural -como no podía ser de otra manera- o la extensión del servicio de estancias diurnas a los municipios de más de cinco mil habitantes, o a otros más pequeños considerados zonas prioritarias de actuación, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro. Y también, como es requisito fundamental en nuestros objetivos -en los objetivos del Grupo Popular-, en... para la atención a enfermos de Alzheimer en municipios de más de veinte mil habitantes.

La tengo que decir, además, señora Blanco, que en el período dos mil cuatro-cientos setenta y siete, en Castilla y León, se han incrementado en un 53% el número de plazas del servicio de estancias diurnas disponibles: han pasado, en

lo que son plazas directas, de dos mil ciento cincuenta y ocho a tres mil trescientas seis, y también se han incrementado el número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, habiéndose duplicado, en este caso, el concierto de plazas.

En cuanto a las plazas de estancias diurnas en la provincia de Valladolid, la tengo que decir, Señoría, que el dato que usted ha dado es incierto -se ha referido a ciento treinta plazas-, y la voy a decir que ahora mismo existen en Valladolid, capital y provincia, quinientas veintiséis plazas de estancias diurnas. Porque, además, la digo que no solo son plazas en la capital de Valladolid; también hay plazas en nuestra provincia, como son en Cabezón de Pisuerga, en La Cistérniga, en Laguna de Duero; hay plazas del servicio de estancias diurnas en Medina del Campo, en Santovenia de Pisuerga, en Tudela de Duero, y también existen plazas del servicio de estancias diurnas en Zaratán.

Mire, Señoría, en este período -como le digo, dos mil cuatro-dos mil siete-, el número de plazas de estancias diurnas en la provincia de Valladolid se ha duplicado: existían doscientas cincuenta y cinco plazas, y -le repito- en la actualidad son quinientas veintiséis plazas las que existen.

Igualmente, la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha establecido un acuerdo de colaboración, tanto con el Ayuntamiento de Valladolid como con la Diputación Provincial, para el desarrollo planificado de los recursos destinados a las personas mayores. Y fruto de estos acuerdos ha sido el Centro de Atención Integral que existe ahora mismo en Valladolid, que cuenta con veinte plazas, entre otros servicios, de estancias diurnas; o, también, el nuevo Centro de Día de la Zona Sur, que cuenta con veintidós nuevas plazas cofinanciadas por la Junta de Castilla y León.

También, dentro del Plan de Cofinanciación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, para la construcción de centros de día para personas mayores en esta provincia, en Valladolid, se contempla la creación de nuevas unidades del servicio de estancias diurnas en los siguientes municipios: en La Seca, con quince plazas de estancias diurnas; Tordesillas, quince plazas más habrá; en Íscar -que es uno de los municipios que usted también pide en su proposición no de ley-, veinticinco plazas de estancias diurnas.

Por todo ello, Señoría, la tengo que decir que hay más número de plazas, como la explico, de estancias diurnas que las que usted ha expresado en su proposición no de ley. Pero, también, las previsiones que existen, dentro de lo que es las construcciones de centros de día en el Pacto Local, se encuentra Arroyo de la Entre... de la Encomienda -que es otro de los municipios que usted ha mencionado-, como... cuyo proyecto contiene además, también, una unidad amplia de estancias diurnas.

Por todo ello, Señoría, cuando todas estas previsiones que la he dicho finalicen sus obras, los centros que ac-

tualmente se encuentran en... en construcción estén terminados, únicamente quedaría un municipio de la provincia de Valladolid de más de cinco mil habitantes que no tendría el servicio de estancias diurnas, que sería el municipio de Medina de Rioseco.

Todo ello avala de una manera mucho más fuerte la... la enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario Popular presenta, y que -como le digo- es realista, justa, se adapta a las necesidades reales y creo que es adecuado y estoy seguro que ustedes votarán a favor. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Vicepresidente. Con la propuesta de resolución que nos planteamos... que planteamos en la iniciativa, lo que pretendemos el Grupo Socialista es equilibrar la balanza entre lo que ofrece la capital vallisoletana y los pueblos de la provincia, para terminar con una discriminación que deja mucho que desear.

Lo que ustedes plantean en su propuesta de resolución no resuelve la discriminación a la que hago referencia, ya que los municipios que tienen menos de cinco mil habitantes quedan excluidos, y los municipios a los que usted me ha hecho referencia en su intervención, en los que ya está en marcha la creación de nuevas plazas de estancias diurnas, son todos municipios de más de cinco mil habitantes.

Además, creo que somos bastante generosos con nuestra propuesta, ya que fijamos un plazo de dos años para crear una red de plazas de estancias diurnas, que, según su propio plan -claro, que ya no sé de qué nos sorprendemos, porque la Junta de Castilla y León es especialista en hacer planes para luego no cumplirlos-, estas plazas deberían estar ya... ya creadas, en marcha o en funcionamiento. Según el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas Mayores 2004-2007, al que usted ha hecho referencia, y además en el área dos, al que usted también se ha referido -página 109, objetivo 4, punto 3-, dice que "se aumentará en un 170% la concertación de plazas de estancias diurnas por la Administración Regional, priorizando las zonas de mayor necesidad en el ámbito rural".

En el punto tercero, dice que se aumentará en un 170%... ¡ah!, en el punto número cuarto, dice que "se realizará una campaña de difusión de las estancias diurnas"; campaña de difusión que, por cierto, ustedes tampoco hacen demasiado bien, porque, si nos vamos a la página web, a la Guía de Recursos Sociales de la Junta, nos encontramos con que en la provincia de Valladolid nos aparecen veinticinco centros de unidades de estan-

cias diurnas; pero, sin embargo, si nos vemos a la página de la Gerencia de Servicios Sociales, en su apartado de estancias diurnas, para la provincia de Valladolid únicamente aparecen cinco centros. Pues pónganse de acuerdo cuando vayan a publicitarlo, cuál es lo que nos creemos, porque esto lo único que hace es crear confusión cuando nos dirigimos a mirar esta información.

En el punto número seis, dice, del Plan: “Se fomentará la creación de centros de día con servicio de estancias diurnas, en los municipios de más de cinco mil habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro”, que, al fin y al cabo, es lo que viene a decir su propuesta de resolución. Pero obvian el punto siete, que es en el que dice que “se acercará el servicio de estancias diurnas, fomentando su existencia en municipios de menos de cinco mil habitantes en zonas prioritarias de actuación”.

Los objetivos de dicho plan, pues, no se cumplen, ya que no se posibilita a las personas mayores dependientes la permanencia en su propio domicilio el mayor tiempo posible. La no creación de estas plazas supone que no haya una alternativa al ingreso en centros residenciales, que es lo que tratamos de evitar, para que no haya una desvinculación de estas personas con su entorno familiar, además de ser un apoyo muy importante para las familias. Las plazas actualmente son insuficientes, a pesar de que usted me diga que yo me he podido equivocar en los datos, y me diga que son quinientos veintiséis, si tenemos en cuenta que en la provincia de Valladolid hay siete mil doscientas setenta y nueve personas que viven en su domicilio y tienen algún grado de dependencia.

Además, su propuesta me parece discriminatoria y, sobre todo, injusta, porque, por el hecho de vivir en un municipio de menos de cinco mil habitantes... y yo se lo digo porque vivo en un municipio de menos de cinco mil habitantes; curiosamente, tengo vecinos, conocidos, que están en situación de dependencia, y es injusto que la Junta de Castilla y León diga que no es prioritario en este momento atender a los municipios de menos de cinco mil habitantes, que esta persona no tenga el acceso a una plaza, por ejemplo, en Olmedo, que es donde yo vivo, un municipio en el que la Junta ha realizado una inversión muy grande en la creación de un centro de día, que es simplemente un espacio físico, porque no se le ha dotado de nada, absolutamente, y que estas personas no puedan acceder, a pesar de que Olmedo es una cabecera de comarca y que atiende los servicios sociales de veintiséis municipios del entorno. No es justo.

Y ustedes, que tienen el Gobierno en sus manos, deberían desarrollar políticas e iniciativas que garantizaran la igualdad real entre los habitantes de todos los municipios. Reflexionen para que los habitantes de Peñafiel, de Olmedo, de Mojados, de Cigales, de Nava del Rey, de Villalón o de Mayorga puedan acceder a una plaza de estancias diurnas, porque es un derecho que tienen estas personas; reflexionen.

Y dicen que “nunca es tarde, si la dicha es buena”, pero, en este caso, cuando se cree la plaza de estancias diurnas que mi vecino, por ejemplo, necesita en mi municipio, u otros muchos, cuando se cree esta plaza, quizás, ya sea demasiado tarde. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 270

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): A continuación pasamos a debatir el siguiente punto del Orden del Día, que se corresponde con el tercero actual. Por parte de la señora Secretaria... Letrada se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 279

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día, que figuraba anteriormente como tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 279, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Pascual Felipe Fernández Suárez, doña María Elena Pérez Martínez y don Óscar Sánchez Muñoz, relativa a ampliación de la Escuela Infantil “Alborada”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. La escuela infantil Alborada, ubicada en Olmedo, pertenece a la red pública de centros infantiles (cero-tres años) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El centro comenzó su funcionamiento en febrero de mil novecientos ochenta y ocho, dependiendo de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, pasando posteriormente a depender de la Consejería de Educación y más tarde de la Consejería de Familia y Bienestar Social.

Está diseñada para educar a niños de cero a tres años, basado en el principio de derecho a la educación que recoge el Artículo 27 de la Constitución, y ofrece una educación integral en concordancia con la LOE -Ley Orgánica de Educación-, vigente desde mayo de dos mil seis,

y que establece la etapa cero-tres años como un tramo educativo más dentro de la educación infantil.

En estas edades, la educación es esencial para garantizar un adecuado desarrollo evolutivo, ya que la escolarización temprana ayuda al desarrollo global y la socialización de los pequeños.

El edificio dispone de un *hall*, despacho de dirección, aula de talleres, sala de usos múltiples, pasillo, comedor, baño, zona de servicios, cocina, *office*, almacén, comedor de personal, servicios de personal, lavandería, cuarto de calderas y almacenes de material.

La zona exterior cuenta con patios de acceso desde cada aula y un patio común con salida desde el pasillo por un pequeño patio cubierto y patio exterior con zonas diferenciadas: arena, césped, columpios y casita.

Disponía de cuatro aulas para los distintos grupos de edad: primer aula para niños y niñas entre cero y doce meses; el segundo, para niños y niñas de doce a dieciocho; el tercero, para niños y niñas de dieciocho a veinticuatro; y el... el cuarto aula, para niños y niñas de veinticuatro a treinta y seis.

En la actualidad, dado el incremento de niños y niñas que desean acceder al centro, se ha creado un aula mixta para poder dar cobertura a un mayor número de niños, quedando, el aula, quedando de la manera siguiente: un aula con niños de cero a doce meses, otro aula con niños y niñas de doce a dieciocho, un tercer aula con niños y niñas de dieciocho a treinta y seis, y un cuarto aula con niños y niñas de veinticuatro a treinta y seis meses, y otros solicitantes fuera del centro por falta de aulas.

Dado que el centro dispone de espacio físico suficiente para poder llevarse a cabo una ampliación en el mismo, y entendiendo que la conciliación de la vida laboral y familiar debe ser un derecho para las familias, que se trata de una de las medidas que el Presidente de la Junta de Castilla y León consideró como una de las políticas a llevar a cabo en su Debate de Inversión, y que hay que garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación para todos y todas los niños y niñas, se formula la siguiente propuesta resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la escuela infantil Alborada con la creación de dos nuevas aulas, y que esta ampliación sea un hecho a inicios del curso dos mil ocho-dos mil nueve”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Blanco, el Grupo Parlama-

rio Popular recibe con especial atención toda iniciativa que vaya encaminada a ampliar la cobertura de un servicio tan esencial y tan importante como es la cobertura de plazas de cero a tres años, más aún teniendo en cuenta que el municipio del que se trata, además de ser aquel del cual usted procede -y, por lo tanto, me imagino que habrá tomado un interés muy especial en esta iniciativa-, se sitúa en el medio rural, y no hay que olvidar que la cobertura de este tipo de servicios que permiten conciliar de una forma más efectiva la vida laboral y personal de las familias es más deficiente, obviamente, que en los núcleos urbanos.

Como usted muy bien ha dicho, en los últimos años se ha producido una sobredemanda, en determinados grupos de edad, de plazas en la escuela infantil Alborada, que la Junta de Castilla y León de forma transitoria ha conseguido solventar mediante la creación de aulas mixtas que no se corresponden con los grupos de edad que inicialmente se prevén para cada una de las aulas que tiene dicha escuela.

Esta solución, además de ofrecer a los padres que habían quedado sin plaza, cuando la habían solicitado para sus hijos, también ha permitido el hecho de que se amplíe en un número significativo la cobertura que se puede proporcionar. Es cierto que no es la solución ideal; pero, sin embargo, tiene un motivo técnico más allá de la mera improvisación a la que usted parecía que hacía referencia en la exposición de su proposición no de ley. Y es que, aunque podría parecer en un principio que ese exceso de demanda de plazas podría dar lugar a la iniciativa por parte de la Administración Autonómica de la ampliación del número de plazas en dicha escuela, no es menos cierto que la planificación de la creación de nuevas aulas hay que realizarla de acuerdo con las previsiones de crecimiento o de evolución de la demanda que se vaya a producir en los siguientes años. Y -como usted muy bien sabrá, porque usted procede de dicho municipio- la sobredemanda de plazas se ha ido produciendo en determinados tramos de edad que, debido al descenso demográfico de la zona, parece que no van a tener una consistencia, no van a tener una continuidad en el futuro. Dado que ese incremento de demanda de plazas, fundamentalmente, en el futuro se producirá en el tramo de edad correspondiente a uno o dos años, parece que, teniendo en cuenta el exceso de vacantes que existen ahora en los grupos de edad superiores, no se van a conseguir cubrir -o, de hecho, si se cubriera, no sería totalmente- las plazas ofertadas actualmente con las aulas específicas para esos grupos de edad.

Por lo tanto, no parece que tenga excesivo sentido la iniciativa que usted plantea; por... por tanto, que la creación de dichas nuevas aulas, probablemente, lo que provocaría sería un incremento del número de plazas vacantes en determinados grupos de edad, y, lógicamente, todos aquellos que ahora mismo están compartiendo un aula mixta, y que corresponden al tramo de edad entre uno y

dos años, tendrán asegurada la cobertura de plazas en los siguientes tramos de edad, especialmente los de dieciocho-veinticuatro meses y veinticuatro a treinta y seis.

Por lo tanto, aun considerando que es interesante que su Grupo se preocupe de forma muy especial por la cobertura de plazas en el medio rural de cero a tres años, lamento comunicarle que no parece muy razonable que sea prioritario o que se establezca como una prioridad la ampliación de estas aulas, toda vez que la cobertura en dicha zona queda garantizada teniendo en cuenta las previsiones de... de demanda de los próximos años. Y, por tanto, comprenda que la Administración Autonómica ahora mismo fije otras prioridades respecto de la provincia de Valladolid y su medio rural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Blanco, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, un no por respuesta la verdad es que siempre deja un mal sabor de boca; pero, en este caso, me produce una gran decepción, porque yo soy usuaria del centro.

Y, además, yo creo que si usted me hubiese planteado: "Mire, en vez de dos aulas, vamos a instar a la Junta de Castilla y León a que solamente se cree una", yo lo hubiese aceptado, porque creo que hubiera sido una propuesta bastante razonable.

El no por imperativo legal, justificando determinadas cosas, pues hay veces que la verdad es que deja entrever... porque esta... una proposición en este sentido, una moción en el Ayuntamiento, también por parte del Gobierno del Equipo Popular, fue rechazada única y exclusivamente porque había salido la propuesta del Grupo Socialista, pues deja patente la falta de voluntad que hay por parte del Partido Popular en realizar actuaciones en este centro.

Resulta curioso, además, que la Junta de Castilla y León, en sus notas de prensa, nos hable de que hoy se cuenta con casi once mil plazas públicas para niños de cero a tres años, y que la Junta ha asumido un compromiso de finalizar la presente Legislatura con un total de quince mil, alcanzando con esas cuatro mil un porcentaje de cobertura de un 26%. Señorías, esas once mil plazas públicas incluyen todas las previsiones programadas en la anterior Legislatura. Realmente funcionan nueve mil quinientas, el resto de nueve mil quinientas están en fase de... de ejecución, de obras, y no todas.

Y, bueno, como el movimiento se demuestra andando, yo creo que si ustedes realmente creen que van a incrementar esas cuatro mil plazas, pues por algún sitio tendrían que empezar, y nosotros hemos pensado que se-

ría un buen sitio empezar por Olmedo. A este centro acuden niños no solo de Olmedo, acuden niños de la comarca, niños de Pedrajas, de Alcazarén, Hornillos, Fuente Olmedo... da cobertura a una serie de municipios importantes. Y la falta de plazas en el centro ha propiciado que, por parte de la administración privada, hayan surgido guarderías infantiles de carácter privado que tienen unos precios realmente abusivos, pero a los padres no les queda más remedio que llevar allí a sus hijos.

Para el próximo curso dos mil ocho-dos mil nueve, previsiblemente habrá veintidós niños que se queden sin plaza. Realmente, en el tramo de cero a un años hay ocho plazas va... hay ocho plazas y hay doce solicitudes; cuatro niños quedarían fuera. Y es cierto que en el tramo de uno a dos años, para cuatro vacantes que tiene el centro, se han presentado dieciocho solicitudes.

Lo cierto es que el centro funciona bien, yo no se lo voy a negar; soy usuaria del centro, y es un centro que funciona y los padres estamos encantados. Es un centro que, además, ha evolucionado con la sociedad, y del carácter puramente asistencial con el que nació en el año mil novecientos ochenta y ocho ha pasado a desarrollar un proyecto educativo, y ha ido parejo a la concienciación que tiene la sociedad de la comarca de los beneficios de escolarización en las edades tempranas.

Aunque la verdad es que no sé de qué me sorprende ante su negativa, porque el interés que muestra la Consejería por este centro la verdad es que es escaso. El año pasado -no sé si usted lo sabrá- tuvimos problemas con la Consejería de Familia por un problema del calendario laboral; la Consejería de Familia pasó la pelota a la Consejería de Educación, la Consejería de Educación a la de Familia y terminamos el curso sin solucionar el problema.

Comenzamos el curso dos mil... dos mil siete-dos mil ocho con otro problema bastante importante, y es que, sin saber por qué, se nos quitó un personal de servicio de limpieza; teníamos tres personas y se nos quitó de repente una, sin darnos ningún tipo de explicación y sin saber por qué. Estamos solicitando que se cambie el tatami de la clase de los bebés, que parece una tontería, pero lo llevamos solicitando desde el inicio del curso y seguimos sin respuesta por parte de la Consejería, para un tatami, para obtención de mayor... de más material... Todo sigue como estaba, y los padres y madres del centro no entendemos por qué, porque realmente es un centro con el que estamos muy contentos con el proyecto que tienen; es un centro que trabaja muy bien. Entonces, ya aprovecho, como no nos van a hacer la ampliación, aprovecho para dar un toque a la Consejería, y que nos hagan caso con el tatami, que nos adecúen un poco los columpios, la caseta del patio, etcétera.

Realmente, además, yo creo que la ampliación de este centro no supone una gran inversión para la Junta. Y bueno, luego, si se llegara a hacer un aula, no creo que

fuese mucho; además, los planos ya están. El Partido Popular en Olmedo, en el programa electoral, llevaba los planos del centro, así que me imagino que a alguien se los habrá dado, no creo que se los hayan inventado, ¿no?

Y, sobre todo, pues me da pena, ¿no?, pues que Alejandro o Andrea, que niños, hijos de mis amigos, que han nacido y que no van a poder entrar en este centro, no tengan la posibilidad de acudir a él, ¿no?; que no se garantice la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas de Olmedo y de la comarca.

Su actitud pone de manifiesto que el interés que tiene la Junta por cambiar el modelo de escuelas públicas con carácter educativo por guarderías de garaje, guarderías privadas de carácter asistencial. Es muy importante conciliar la vida laboral y familiar, pero también va siendo hora ya de que la Junta de Castilla y León, que tiene la responsabilidad en educación de cero a tres años, reconozca el carácter educativo de este ciclo, como dice la LOE. Y ojalá que, si algún día se realiza la ampliación del centro, ya sea cuando este centro dependa de la Consejería de Educación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Blanco. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 279

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

A continuación, pasamos a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Por parte de la señora Letrada dará lectura al punto del Orden del Día que corresponde con el número uno del mismo.

PNL 241

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día, que se corresponde con el anterior primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a gestión del futuro centro de día de Santa Bárbara, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En el año mil novecientos noventa y cinco, la Junta de Castilla y León asu-

mió las competencias que en materia de bienestar social pertenecían hasta ese momento al Insero. Se entiende, por lo tanto, que todos los asuntos que tengan que ver con materias sociales es a la Junta de Castilla y León a quien compete facilitar a los ciudadanos los servicios de bienestar social correspondientes.

También es preciso recordar que desde el traspaso de competencias del Insero no se ha puesto en marcha ni una sola infraestructura de servicios sociales en nuestra ciudad, por lo que consideramos que la Junta de Castilla y León está haciendo dejación de sus funciones. Un claro ejemplo de esto podemos constatarlo con el futuro centro de día, en el que vemos como la Junta pretende desentenderse totalmente de su gestión.

Mediante la presente moción se propone la siguiente moción: “El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria insta a la Junta de Castilla y León para que se haga cargo de la gestión del futuro centro de día de Santa Bárbara”. Esta es, Señorías, la moción que se presentó en el Ayuntamiento de Soria el pasado trece de diciembre de dos mil siete, y que fue aprobada por dicha Corporación.

En el tiempo que ha transcurrido desde entonces, nada ha cambiado. El convenio entre el Ayuntamiento de Soria y la Junta de Castilla y León para la construcción del centro de día Santa Bárbara en la capital se encuentra en vía muerta; y, créanme, hoy por hoy, es una necesidad cubrir para dar servicio a todos nuestros mayores. Y esta necesidad, señores Procuradores del Partido Popular, es una de las competencias que viene recogida en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León; en concreto, en su Artículo 70, en el punto décimo. Les recuerdo, la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en: “Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social”. Además, la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores, y la Ley 2/95, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, donde se cita que le corresponde a dicha Gerencia la organización, gestión, desarrollo, control y coordinación del centro.

Lo que les puedo asegurar es que en ningún momento, en toda la normativa al respecto, se cita que tengan que ser los Ayuntamientos quienes tengan que prestar la atención integral y continuada a las personas mayores, a través de programas, recursos y servicios que se adapten a sus necesidades. Entre los recursos sociales dirigidos a las personas mayores, que se recoge en el Título III de la citada Ley, figuran los centros de día como unidad de atención social en los que se presta un servicio de carácter preventivo y de promoción personal dirigido a personas mayores con buen nivel de autonomía personal y funcional, a través de la realización de actividades socio-culturales y recreativas dirigidas a las personas mayores.

Pues bien, desde que la Junta de Castilla y León asume las competencias... perdón, desatiende sus competencias en materia de servicios sociales, no se ha hecho ningún centro de día en Soria. Esto, Señorías, es la realidad; y, como consecuencia, también es real que existe una necesidad absoluta de que los mayores de la ciudad de Soria tengan un nuevo centro de día.

Desde el Partido Socialista, en Soria, sensibles a esta necesidad no asumida por parte del Gobierno del Partido Popular en esta Región, se solicitó, a través de un plan específico de actuación para Soria del Gobierno Central, del señor Zapatero, un centro de día, en este caso de referencia estatal, con las referencias residuales que sigue teniendo el Estado en esta materia.

Pues bien, el centro de referencia estatal para personas mayores de Soria se sumará a los catorce que el Estado tiene en España, tres de los cuales se encuentran en Castilla y León; les recuerdo: uno en San Andrés del Rabanedo, otro en Salamanca y otro en Burgos.

La unidad de investigación del centro de día de Soria se orientará a la investigación de las fórmulas para la atención a los mayores del medio rural dentro de su entorno, cumpliendo todos los requisitos que marca la Ley de Dependencia. La inversión total prevista por el Gobierno para poner en marcha esta iniciativa asciende a 4.500.000 de euros.

Como pueden ver, una vez más les hacen su trabajo; porque eso es lo que pretenden con el convenio que quieren firmar con el Ayuntamiento, con el Ayuntamiento de Soria, que la Corporación municipal asuma las competencias que son de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto aquí, este Grupo presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se haga cargo de la gestión del futuro centro de día de Santa Bárbara". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Muñoz. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2455 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos, y gracias por el cambio de... del Orden del Día, dado el desplazamiento que he tenido que hacer esta mañana. Así que gracias a todos.

Bien, el señor Procurador por parte Soria, el señor Expósito, ha hecho una exposición en este momento que, como suele ser habitual en los representantes del Grupo Socialista, es un tanto capciosa, es decir, no dice la ver-

dad; y cuando no se dice la verdad, la verdad es que no se puede hablar con objetividad del tema.

Mire usted, ha dicho, entre otras cosas, que la Junta de Castilla y León en este momento está desatendiendo totalmente sus atribuciones. Yo le diría que la Ley 18/98, de Acción Social y Servicios Sociales, establece un sistema de acción social en Castilla y León integrado por recursos públicos y privados, señalando expresamente la participación de las Corporaciones Locales, tanto en los servicios sociales básicos como en los servicios sociales específicos. Eso se le ha olvidado.

La Ley 2/95, de seis de abril -como usted muy bien ha dicho-, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Disposición Adicional Segunda contempla que, tras la realización del proceso de transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se procederá a la delegación o a la transferencia a las Corporaciones Locales de los centros de ámbito municipal, como son comedores, centros de días, hogares, clubes, etcétera.

El Acuerdo del Pacto Local, al cual usted yo creo que se ha olvidado de él, de Castilla y León acuerda la transferencia de competencias en materia de servicios sociales relativas a centros de día para personas mayores, atribuyendo a las Entidades Locales las competencias de ejecución sobre los centros, las funciones y servicios inherentes a la gestión del centro y la programación de actividades.

En el caso del Ayuntamiento de Soria, esa transferencia hace referencia a los centros de día ya existentes en Soria: Soria I y Soria II. El Ayuntamiento de Soria manifestó su adhesión al Pacto Local, Señoría, el Ayuntamiento de Soria... -como está hablando, a lo mejor no se entera-, el Ayuntamiento de Soria manifestó su adhesión al Pacto Local mediante acuerdo plenario del veintitrés de noviembre del dos mil cinco.

De todo ello debería desprenderse que el Ayuntamiento de Soria comparte la idea de que los servicios sociales no son responsabilidad única y exclusivamente de la Junta de Castilla y León, la cual efectivamente tiene atribuidas las competencias, pero no de gestión completa, puesto que para ello, insisto, se llegó al acuerdo del Pacto Local. Y en el caso de los centros de día, de lo que estamos hablando en este momento, corresponde al ámbito local.

Señoría, usted ha dicho que la Junta de Castilla y León no ha dado señales de vida en relación con las reclamaciones de centro de día de Soria. Yo aquí tengo... porque para que Sus Señorías me... nos entiendan, en la Legislatura pasada, el Gobierno que estaba en este momento en el Ayuntamiento de Soria era un Gobierno mixto, donde estaba el papel... la Alcaldesa era del Partido Popular; en este momento es el Partido Socialista quien ostenta la Alcaldía; ostenta la Alcaldía, pero no os-

tenta, realmente, la gestión correcta del Ayuntamiento -y discúlpeme que lo diga-, porque en Soria estamos acudiendo a cómo en centros sociales, como son las guardería o, en este caso, centro de día, el Ayuntamiento elude hacer la gestión del mismo, y hemos tenido una guardería cerrada durante muchísimos meses porque el Ayuntamiento no era capaz de acometer la gestión del mismo, cuando esa guardería estaba ejecutada y financiada en su justa medida por la Junta de Castilla y León. Pero así se debe de gobernar, y aunque el Partido Popular creemos que gobernar es hacer una adecuada gestión.

Pero, mire usted, ¿vale?, la señora Gerente de Servicios Sociales, con fecha veinte de febrero del dos mil ocho, veinte de febrero del dos mil ocho, remite a la Delegación Territorial informe técnico y económico del futuro centro de día para personas mayores de Soria, realizado conforme a los datos disponibles en esa... en esta Gerencia y a las estimaciones realizadas sobre centros de características similares. Porque el Presidente Herrera mantuvo una entrevista con el Alcalde del Ayuntamiento de Soria el veintiséis... bueno, se empezaron a iniciar conversaciones el veintiséis del diez del dos mil siete y, concretamente, en... el siete de junio del dos mil siete, en el Consejo de Gobierno, se autorizó a que la Consejería de Familia firmara un acuerdo o un convenio con el Ayuntamiento de Soria. Producto de ello, insisto, es que esta firma del convenio, y estas estimaciones, y este estudio técnico y financiero fue remitido por parte de la Gerencia de los Servicios Sociales a la... al Delegado Territorial, y el Delegado Territorial -y aquí lo tengo, con registro de salida-, el diez de marzo del dos mil ocho, se lo remitió al Ayuntamiento de Soria, al señor Alcalde, don Carlos Martínez, sin que hasta el momento, ¿eh?, se haya tenido ninguna respuesta. En ese estudio, aparte de hacer una valoración económica donde se dice que la construcción del centro se puede hacer una estimación, más o menos, de un 1.878.762,91 euros, y se dice que la Junta de Castilla y León financiará en su tota... con un... como máximo un 70% de la construcción del centro, aunque la gestión, ¿cómo no?, corresponderá al Ayuntamiento. Porque así se ha hecho en todos los centros que se ha hecho por parte de la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad Autónoma, y tal es el ejemplo de los centros de día de Valladolid y Palencia.

E insisto, el Ayuntamiento de Soria sigue sin dar contestación a este escrito de diez de marzo del dos mil ocho, a pesar de que el Presidente Herrera ha adquirido un compromiso para llevar a cabo la cofinanciación de ese centro, 70-30%, y, además, se llegó a un acuerdo con el Alcalde de Soria en que la Junta no asumiría la gestión, pero que sí se comprometía a establecer un cuadro financiero de posible colaboración, aparte de la financiación para la construcción, vía subvención de personas asistidas. Y, hoy por hoy, eso está aquí firmado, Señoría, y, hoy por hoy, el Alcalde no ha dado contestación.

Por lo tanto, yo insistiría en que, huyendo de esa costumbre que ustedes tienen de que nosotros decidimos lo

que se hace, pero ustedes pagan, y lo digo por el centro de día del que se pone de manifiesto en el PAES, como el acuerdo de colaboración con Comunidades Autónomas limítrofes, que ustedes lo ponen en un programa para ofrecer a la población de Soria, y resulta que ese... ese convenio de colaboración, Señoría, lo tiene que firmar el Presidente Herrera o el Consejero de Sanidad de esta Comunidad Autónoma con la Comunidad Autónoma de La Rioja, no ustedes, el Gobierno de la Nación. Lo que pasa que se quieren apuntar el tanto sin... sin apostar nada ni comprometerse en nada. Igual pasa con el centro de día de referencia estatal, que todavía Soria no lo ha visto, pero esperemos verlo.

En relación con el centro de día, la Junta de Castilla y León no se ha echado para atrás. La Junta de Castilla y León... hay un acuerdo y una... verbal, que yo creo que el señor Carlos Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Soria, los acuerdos esos no... hace caso omiso de ellos. Pero, insisto, está remitido el informe al Ayuntamiento, estamos pendientes de la respuesta a ese compromiso por parte de la Junta a cofinanciar el... a cofinanciar la construcción del centro, incluso a participar en la gestión, mediante vía subvención de las plazas de asistidos. Pero ahí queda la... la pelota en su tejado. Lo que no se puede hacer, insisto, es gobernar sin querer gestionar.

Por lo tanto, en este caso, nosotros presentamos un enmienda, coherente con nuestro compromiso inicial, en el que se dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Soria en la puesta en marcha de un centro de día para personas mayores en la localidad mediante la participación en la financiación de su construcción". Gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Comprobamos, una vez más, como hoy tampoco nos va a alegrar el día a los sorianos.

Son... son muchas... la verdad es que hemos mezclado muchas cosas, en su intervención ha mezclado muchísimas cosas. Hemos mezclado que si no decimos la verdad, que si se me ha olvidado; puede ser que... que algo se me haya... que algo se me haya olvidado. Yo creo que es más grave lo que se incumple. Ahora pasaremos a detallar.

¿Que el Alcalde no ha dado señales de vida? El Alcalde lo que está esperando es a que se firme la gestión, porque el setenta-treinta, sí, sí, el setenta-treinta ya se lo ofreció la Junta, no a este Alcalde, al anterior y tampoco lo firmó. Ahora le leeré las declaraciones de la Concejala de Servicios Sociales de su partido, de su partido, en el Pleno del Ayuntamiento, y tampoco lo firmó. Es que eso a usted también se le ha olvidado, ¿eh?, que ese setenta-

treinta quien no lo firmó es la anterior Alcaldesa, no este Alcalde. Este Alcalde está esperando a que la gestión, como así fue decidido en Pleno, “instar a la Junta de Castilla y León”, sea por parte de ustedes, que tienen las competencias.

Me habla usted, me mezcla que este... que este Alcalde, los proyectos que están incumplidos, que no... que no ha hecho nada, y me habla de la guardería. Hombre, por poner un poco de luz -y nunca mejor dicho-, la guardaría, sí, la gestión era de parte del Ayuntamiento y ahora mismo está funcionando, desde el uno... desde el uno de abril. Pero ¿cómo no vamos a tardar?, si tuvimos que poner la luz que ustedes dejaron sin poner, si no había ni cocina, pero si no había ni cocina en la guardería, y da servicio de comedor; pero, cómo no... como... si no tenía acometida de luz -aquí venimos a poner un poquito de luz-, tuvimos que arreglar los desarreglos.

Mire, señora Canto Benito, rectifico: ayer le decía que la enmienda de sustitución que presentaba el Grupo Popular era de risa. Para este Procurador cualquier propuesta que se presenta en estas Cortes no puede ser tomada de modo jocoso. Ahora, una vez estudiada, le puedo asegurar que, en mi opinión y la de este Grupo, se torna a pena. Esto es el mundo al revés: la Administración que tiene las competencias en la materia se compromete a colaborar con quien no las tiene. Pero si es el Ayuntamiento de Soria quien, en todo caso, debe colaborar con esta Administración en la elaboración del proyecto y no al revés. Porque es que, además, lo que ustedes esperan es que el Ayuntamiento asuma esas competencias, tenga la gestión y luego pase por allí, como tiene costumbre, la Vicepresidenta a inaugurar las... a inaugurar, como ya hace con las residencias de iniciativa... de iniciativa privada, como ya hace con las residencias de iniciativa privada, que todas las que se han hecho en Soria, últimamente, de iniciativa privada, y pasa a inaugurarlas. [Murmillos]. Además... además, bueno, pues intentando que la gente crea que es de compe... que son hechas por parte de la Junta de Castilla y León.

No sé si tendrá que ver esto con la elaboración de... de otro... de un plan, otro más, el que... al que hacía referencia antes mi compañera, el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, que tenemos aquí, Plan de Atención a las Personas Mayores 2004-2007, en más de cien... de ciento ochenta páginas en las que podemos comprobar cómo se hace un diagnóstico de la situación actual de las personas mayores en esta Comunidad, en... en España, incluso, en el mundo. Otro más a sumar a la larga lista de incumplimientos de lo que viene siendo... o lo que viene siendo un sinónimo en esta Región, planes que presenta este Gobierno.

Les recuerdo, los sorianos solo tienen que acercarse al plan especial que esta Administración elaboró para sacar de donde ustedes mismo les metieron a los sorianos, les recuerdo, el Adipso, por si ya se le había olvidado,

para comprobar cómo y de qué manera este Gobierno se olvida de la provincia de Soria. [Murmillos].

Pero miren, más concretamente, pero miren, más concretamente, el acuerdo marco para el desarrollo de... el acuerdo marco para el desarrollo de Soria, firmado entre su partido y el grupo IDES para el Ayuntamiento... para gobernar en el Ayuntamiento de Soria. Este acuerdo marco, en el que en el preámbulo podemos decir... podemos leer: “El Partido Popular e Iniciativa por el Desarrollo de Soria se comprometen a trabajar por el establecimiento de un acuerdo marco para el desarrollo de Soria, en el que se van a plantear una serie de objetivos a desarrollar en los próximos años tanto a nivel local como provincial. Los objetivos y planteamientos a impulsar en este acuerdo para su realización contarán, en algunos casos, con el apoyo de otras Administraciones. Todo ello con el objeto de garantizar la estabilidad política como medio para lograr el impulso de nuestra ciudad”. Bien, pues, en uno de sus puntos de este acuerdo marco firmado por sus compañeros en Soria, en el área de Sanidad, pone: “Reordenación de los centros de la tercera edad y ubicación de uno nuevo”. Firmado por el señor Alfonso Fernández Mañueco, Secretario General de Castilla y León. Sí, este acuerdo marco, que lo decía bastante clarito, bastante clarito. Aquí está. Usted me habla de olvido, yo le hablo de incumplimientos, de incumplimientos.

Mire, me habla del... del centro de día de referencia estatal, que no es nada. Boletín cinco de abril de dos mil ocho, publicación... publica la resolución por la que se adjudica la redacción del proyecto del centro de referencia estatal para personas mayores de Soria: la adjudicación ha recaído en Enrique Torres Manzanares, por un importe de 134.000 euros. [Murmillos]. Mejor es cuatro años que nada. Llevan ustedes desde... desde que llevan ustedes con la Junta de Castilla y León en Soria -ya les recuerdo, y lo... y lo reconoce la propia Concejala en el... en la... en las actas del día del Pleno- no han hecho ustedes ni un servicio social en la... en la ciudad de Soria; ni uno. Hombre, ¿y me habla usted de cuatro a... y me habla usted de cuatro años?

Le digo: en el Pleno al que hacía referencia antes, del día trece de diciembre, los que fueron socios de gobierno de su Grupo en el Ayuntamiento decían: “La verdad es que, en este caso, el centro de día es una necesidad importante, que ya vimos en su momento, hablando con personas mayores y con colectivos sociales de este entorno. Creímos en esta necesidad y en esa construcción de ese centro de día por parte de la Junta de Castilla y León. Creímos en esa construcción de ese centro de día, y también en la necesidad clara y patente -yo diría, a día de hoy, acuciante- de que se realice ese centro de día por parte de la Junta de Castilla y León. Los centros actuales no dan de sí para prestar esos servicios que se necesitan por parte de este colectivo que es muy importante en esa sociedad, que es la tercera edad. Sin lugar a dudas, los servicios que se solicitan hoy en día son unos servicios

también distintos, se pide una labor más asistencial; por lo tanto, nació esa unidad también con cargo al centro de día que se solicitó por parte del Ayuntamiento”, el Ayuntamiento gobernado por su Grupo político.

Pero, es más, es que... es que su Concejala, la Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Soria, decía que el centro de día... -señora Hernández Candaleda decía que “el centro de día de Santa Bárbara es hoy una necesidad, una de las mayores necesidades que tiene esta ciudad. Es muy sencillo: nuestros mayores tienen que desplazarse con la climatología de Soria desde Santa Bárbara hasta El Espolón cuando nieva, cuando hiela, o aquí mismo; son los dos centros que existen. Nosotros, cuando gobernábamos -decía, porque a día de hoy no gobiernan-, creímos que esta era una prioridad”. Y es más, y es más, le... le... le indica un poco al Ayuntamiento cómo puede... -por sí... por si quiere tomar nota- cómo puede, bueno, pues hacerse cargo un poco de la gestión, cómo hacerse un poco cargo de la gestión -yo lo extrapolo a la Administración-; le dice que, incluso, bueno, pues quitando en Cultura algún dinerillo, quitando algunas... sacrificando alguna obra de teatro menos... le da hasta... hasta opiniones de cómo puede hacerse cargo de la... de la gestión.

Yo creo que... que esto viene a poner... bien a las claras, por un lado, la necesidad, la imperiosa necesidad que tiene la ciudad de Soria de la creación de un centro de día, y lo que nosotros no... no venimos a... a solí... venimos a solicitar a... a estas Cortes es que se haga cargo, se haga cargo la Junta de Castilla y León de esta gestión, de esta gestión.

Por cierto, usted, en la... en la última Comisión que tuvimos, me decía de dónde sacar dinero para... para un proyecto, quitárselo a otro... -sí, recuerdo, de la iglesia de... de la iglesia de la Mayor, ¿recuerda?-, de sacar... -sí, ahí están las actas del día- de dónde... de dónde sacar... de dónde sacar dinero para... para financiar. Yo creo que si dejáramos de una vez por todas... si dejáramos de... [murmillos] ... -si puedo seguir con mi intervención- si... si dejáramos de una vez por toda de gastarnos los dineros en alquileres, podríamos atender a las personas mayores. Igual, de esa manera, podríamos atender, porque, a día de hoy, con esos 100 mi... con esos 100 millones que van por incumplimientos, podríamos atender... podríamos atender las... las necesidades de los... de los mayores. [Murmillos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, guarden silencio. Si no están en el uso de la palabra, no la tomen. Y les recuerdo que el tiempo le mido yo y está en tiempo el señor Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Yo, simplemente, me gustaría recordar: primero, que el... que van a votar ustedes algo que sus compañeros en Soria se abstuvieron; es decir, van a hacer un... van a votar de manera diferente, lo cual no me extraña, piensan una cosa en Soria, otra diferente aquí. Es... estamos... [murmillos] ... eso parece ser que es el pan nuestro de cada día hoy con su Grupo. Y, una vez más, vemos como el Grupo Popular hace dejación de las atribuciones que los ciudadanos de esta Región les han mandatado, dejando así... dejando, eso sí, lo que corresponde a su responsabilidad en manos de otras Administraciones o de la iniciativa privada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, Muñoz... señor Muñoz. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 241

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra de la proposición no de ley. Votos emitidos: dieciséis...

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... votos a favor: seis. Votos en contra: diez.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Señoría, estamos votando la... la enmienda presentada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que estar atenta al debate, por favor. Si ellos no han favo... no han votado a favor de la enmienda, lo que hay que votar es la proposición no de ley que ellos han presentado. Entonces, le ruego que...

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Disculpe, Señoría, pero creí que se iban a sumar a la enmienda, disculpe.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, no está en el uso de la palabra.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos].